

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS

INVITACION PUBLICA No. MC-044-2022

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de contrato:	CONSULTORÍA
Objeto del contrato:	CONSULTORÍA PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS ENCAMINADOS A FORTALECER Y PROMOVER EL PROGRAMA DE GESTION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICIÓN PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE ZARZAL - VALLE DEL CAUCA
Presupuesto Oficial:	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$ 28.000.000,00) M.CTE. INCLUIDO IVA
Lugar, Fecha Límite Y Forma De Presentación De La Oferta:	La fecha y hora límite para la publicación de documentos y propuestas será la prevista en el cronograma publicado a través de la plataforma SECOP II. EN NINGUN CASO SE RECIBIRAN FUERA DEL TERMINO PREVISTO EN EL CRONOGRAMA. Fecha: 22/07/2022 Hora límite. 17:02, Hora Oficial de Colombia.

2. OFERTAS PRESENTADAS

De conformidad con el contenido de la INVITACION PÚBLICA No. MC-044-2022, se observa que se presentó oportunamente UNA (1) oferta como se indica a continuación; según los datos consignados en el SECOP II (Lista de Ofertas), así:

LISTA DE OFERTAS

+

 Abrir Panel

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA SOMAC SAS	SOMAC SAS	Oferta en evaluación	22/07/2022 9:07 AM	27.608.000 COP

3. EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES

Se evalúa la propuesta presentada por la CONSTRUCTORA MAKINA S.A.S. “SOMAC S.A.S.”, con NIT 901.343.636-4 representada legalmente por CARLOS HERNAN AGUDELO MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No 16.347.154, expedida en Tuluá (Valle), por valor de Veintisiete Millones Seiscientos Ocho Mil Pesos (\$27.608.000,00) puesto que es la propuesta que presenta el menor precio y el valor de dicho proponente se ajusta al presupuesto oficial de la entidad, de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, se procede a evaluar, así:

A. CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE		OBSERVACIONES
El Proponente debe presentar el Anexo 1 – Carta de presentación de la oferta, el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado.	X			

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS

INVITACION PUBLICA No. MC-044-2022

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE		OBSERVACIONES
<p>En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de impedir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente Proceso, deberá acreditar que posee título como Ingeniero, para lo cual deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección.</p> <p>De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero, para lo cual deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Anexo 1 – Carta de presentación de la oferta cuando el Proponente deba presentarlo.</p>				
<p>EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</p> <p>La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las</p>	X			Ninguna

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS

INVITACION PUBLICA No. MC-044-2022

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE		OBSERVACIONES
<p>siguientes reglas:</p> <p>PERSONAS NATURALES</p> <p>Las personas naturales, deben presentar los siguientes documentos en copia simple:</p> <p>A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.</p> <p>B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente</p> <p>expedida por la autoridad competente.</p> <p>C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.</p> <p>PERSONAS JURÍDICAS</p> <p>Deben presentar los siguientes documentos:</p> <p>A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:</p> <p>I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:</p> <p>a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se</p>				

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS

INVITACION PUBLICA No. MC-044-2022

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE		OBSERVACIONES
<p>tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la presente invitación.</p> <p>b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.</p> <p>c) Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p> <p>d) Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.</p> <p>e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.</p> <p>f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.</p> <p>No podrá ser inferior a un (1) año de constituida contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta y el tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser</p>				

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS

INVITACION PUBLICA No. MC-044-2022

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE		OBSERVACIONES
inferior al término del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta				
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL. PROPONENTES PLURALES El documento de conformación de Proponentes Plurales debe: A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el en el Anexo 2 – Conformación de Proponente plural (Anexo 2A- Consorcios) (Anexo 2B- UT). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso. B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención Anexo 2 – Conformación de Proponente plural (Anexo 2A- Consorcios) (Anexo 2B- UT). de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y	NA			Ninguna

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS
INVITACION PUBLICA No. MC-044-2022
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE		OBSERVACIONES
<p>ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.</p> <p>C. Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural.</p> <p>D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. La fecha de constitución de la(s) personas jurídicas que conformen al proponente plural persona jurídica no podrá ser inferior a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta y el tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p> <p>E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.</p> <p>F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.</p>				

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS

INVITACION PUBLICA No. MC-044-2022

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE		OBSERVACIONES
Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.				
<div>CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS JURÍDICAS</div> <div>El Proponente persona jurídica debe presentar el Anexo 6 certificado – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.</div> <div>Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en dicho certificado – Pagos de seguridad social y aportes legales.</div> <div>Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las</div>	X			Ninguna

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS

INVITACION PUBLICA No. MC-044-2022

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE		OBSERVACIONES
<p>cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p> <p>PERSONAS NATURALES</p> <p>El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.</p> <p>Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p> <p>PROPONENTES PLURALES</p> <p>Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales.</p>				
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</p> <p>El proponente con la presentación</p>	X			Ninguna

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS

INVITACION PUBLICA No. MC-044-2022

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE		OBSERVACIONES
de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario.				
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES El proponente con la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario.	X			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES El proponente para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario	X			Ninguna
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS El proponente para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario	X			Ninguna
RUT El proponente para la presentación de la propuesta deberá presentar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN	X			Ninguna
CERTIFICADO DE INHABILIDADES (LEY 1918 DE 2018) El proponente para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de inhabilidades	X			Ninguna

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS

INVITACION PUBLICA No. MC-044-2022

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE		OBSERVACIONES
expedido por la Policía Nacional en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario				
PACTO DE TRANSPARENCIA El pacto que según este numeral debe contraer el Proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento. En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar dicha certificación	X			Ninguna
CONDICIONES DE EXPERIENCIA Se considera hábil el proponente que acredite mediante la presentación de mínimo un (1) contrato y máximo dos (2) contratos ejecutado(s) y liquidado(s) a la fecha de entrega de la propuesta, ya sea individualmente, en consorcio o en unión temporal, el cual haya tenido por objeto o haya incluido en su alcance efectivamente realizado, estudios y/o prestación de servicios profesionales en actividades encaminadas a fortalecer y promover el programa de gestión de residuos sólidos de construcción y demolición adscrito al plan de gestión integral de residuos sólidos y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial. NOTA: La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Si la experiencia fue adquirida en calidad de consorcio o unión temporal los valores serán ponderados con el porcentaje (%)	X			Ninguna

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS

INVITACION PUBLICA No. MC-044-2022

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE		OBSERVACIONES
de participación. Para el caso de certificados con entidades privadas, debe aportarse adicionalmente: copia de las pólizas de los respectivos contratos, pagos de seguridad social de los respectivos contratos, certificado de retenciones efectuadas por la entidad contratante.				
Condiciones técnicas: El proponente deberá demostrar que cuenta con el personal idóneo aportando documentación que acredite la formación académica y de experiencia, de acuerdo a lo exigido en la invitación. Se aclara que el proponente puede ser parte del personal mínimo. Debe presentar para cada miembro del equipo mínimo de trabajo los siguientes documentos que demuestren, tanto el perfil como la experiencia mínima exigida: Carta de intención firmada por el profesional que va a presentar en la propuesta, en la cual manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del Proyecto. Copia del acta de grado o del diploma del título profesional y/o posgrado, Tarjeta o matrícula Profesional expedida por el CPNAA o COPNIA según cada caso y los antecedentes profesionales y la vigencia de la misma. Para los títulos profesionales (pre grado o posgrado) emitidos en el exterior, estos deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional y/o la entidad en que en el momento hubiese	X			Ninguna

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS

INVITACION PUBLICA No. MC-044-2022

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE		OBSERVACIONES
<p>sido la competente para homologar y/o convalidar títulos en el exterior.</p> <p>Certificaciones laborales y/o contractuales que acrediten la experiencia específica de participación en proyectos solicitados con indicación de contratante, objeto, fecha de inicio y de finalización.</p> <p>Los miembros del equipo de trabajo no podrán ofrecer sus servicios a más de un proponente so pena de no tenerse en cuenta dicho profesional en las ofertas para las cuales fuese ofrecido.</p> <p>Por cada perfil solicitado en la presente convocatoria se debe presentar un solo profesional.</p>				
EVALUACION CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE			

B. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificación de cumplimiento de condiciones técnicas exigidas	X		Ninguna
EVALUACION CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	NO CUMPLE		

C. CAPACIDAD FINANCIERA

DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
No se verifica en este caso la capacidad financiera porque la forma de pago establecida es contra entrega a satisfacción de los bienes, servicios u obras. (Numeral 2 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015)	N/A	N/A	N/A	N/A
EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA	NO SE EXIGIO PARA ESTE PROCESO CONTRACTUAL			

La propuesta cumple con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, por tanto se recomienda adjudicar a dicho proponente.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS

INVITACION PUBLICA No. MC-044-2022

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

(Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

4. SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

CONCEPTO	DESCRIPCION DEL RESULTADO
Aceptación de la propuesta:	Se evalúa la propuesta presentada por CONSTRUCTORA MAKINA S.A.S. “SOMAC S.A.S.”, con NIT 901.343.636-4 representada legalmente por CARLOS HERNAN AGUDELO MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No 16.347.154, expedida en Tuluá (Valle), por valor de Veintisiete Millones Seiscientos Ocho Mil Pesos (\$27.608.000,00), evidenciando que esta CUMPLE con los requisitos habilitantes y la propuesta económica, se ajusta a las especificaciones del servicio requerido y al presupuesto oficial de la entidad; por lo tanto, se recomienda ACEPTAR la propuesta presentada.
Rechazo de las propuestas:	No aplica en este caso.
Definición de empate:	No aplica en este caso.
Propuesta económica seleccionada:	Para el presente proceso se seleccionó la propuesta presentada CONSTRUCTORA MAKINA S.A.S. “SOMAC S.A.S.”, con NIT 901.343.636-4 representada legalmente por CARLOS HERNAN AGUDELO MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No 16.347.154, expedida en Tuluá (Valle), por valor de Veintisiete Millones Seiscientos Ocho Mil Pesos (\$27.608.000,00).
Recomendación de la evaluación:	Se recomienda contratar el objeto de la INVITACION PÚBLICA No. MC-044 2022, Selección de Mínima Cuantía con CONSTRUCTORA MAKINA S.A.S. “SOMAC S.A.S.”, con NIT 901.343.636-4 representada legalmente por CARLOS HERNAN AGUDELO MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 16.347.154, expedida en Tuluá (Valle), por valor de Veintisiete Millones Seiscientos Ocho Mil Pesos (\$27.608.000,00).

ORIGINAL FIRMADO

DIANA MARITZA RAMIREZ PLAZA
Directora Departamento Administrativa De Planeacion